

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante solicitó la entrega de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente proceso. Una vez consultado el portal web del Banco Agrario se constató la existencia de títulos judiciales a favor de ese proceso.

Armenia -Quindío-, 13 de diciembre de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

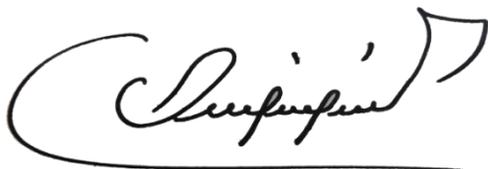
Armenia -Quindío-, trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : SERVICES & CONSULTING S.A.S. (Cesionaria de Financiera Juriscoop S.A.)
DEMANDADO : GIOVANNY MARÍN ECHEVERRY
RADICADO : 630014003001-2018-00656-00

En atención a la solicitud que antecede, presentada por el demandante, el Despacho se sirve informar que una vez consultado el portal web del banco agrario, se pudo observar que a la fecha existen depósitos judiciales constituidos a favor del presente proceso.

Así las cosas, se **ORDENA** la entrega al demandante **SERVICES & CONSULTING S.A.S. (Cesionaria de Financiera Juriscoop S.A.)**, con NIT. **900.442.159-3**, de los depósitos judiciales obrantes a disposición del proceso, con abono a la cuenta corriente informada en la certificación bancaria arrimada al proceso, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **14 de diciembre de 2023. No. 219**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09fd7ceb89ea50d328c4e43be56d9e96c192b3b0450f58a8db7fd9858cefa267**

Documento generado en 12/12/2023 04:38:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>